



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO  
BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y  
CONTRATA A AEROVIAS DAP S.A. POR LA  
ADQUISICION DE PASAJES AEREOS REGIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0354

PUNTA ARENAS, 24 de octubre de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio. ; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución No. 015/0133 del 27/06/14 Nombra a Directora Regional (T y P), Resolución No. 015/2610 de fecha 16/09/2014 que, establece nuevo orden de subrogancia convencional para la Dirección Reg. De Magallanes y Antártica Chilena, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Certificado No. 0080 de fecha 16/01/2014 emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, Memo N°015/124 de fecha 24/10/2014 de la subdirectora de Recursos financieros y demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compras y contrataciones N°6069 de fecha 22/10/14 subdirección de Contraloría interna, Solicitud de compras y contrataciones No.6175 y Minuta N°124, ambos de fecha 24/10/2014, de la Subdirectora de Subdirección de Recursos Financieros; solicitan gestionar la compra de pasajes aéreo tramos ida y regreso Pto. Williams y Porvenir para traslado de funcionarios que deben cumplir con asesorías y supervisión en dichas ciudades.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia las localidades mencionadas.

4.- Que, el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.

5.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromisos SIGFE, códigos N°001892 de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 4134 y No. 4175 programa 01 y Compromiso SIGFE, código No. 002085 de 2014 en la solicitud de compra No. 4110 programa 02 para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátese al proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01 Metas

Cant.	Unid	Detalle	Valor Unit.	Valor Total
2	Unid	Pasajes aéreos tramos Punta arenas - PUERTO WILLIAMS – Punta Arenas salida 25/11/14 regreso 26/11/14 Funcionarias: Paola Manosalva Run No. 10.208.137-4 y Carolina Villarroel Run No. 15.308.764-4	\$ 143.000.-	\$286.000.-
2	Unid	Pasajes aéreos tramos Punta Arenas- PORVENIR – Punta Arenas salida ida y regreso 06/11/14, funcionarias Paola Manosalva Run No. 10.208.137-4 y Carolina Villarroel Run No. 15.308.764-4	\$55.000.-	\$110.000.-
2	Unid.	Pasajes aéreos tramos Punta Arenas- PORVENIR – Punta Arenas salida ida y regreso 09/12/14, funcionarias Paola Manosalva Run No. 10.208.137-4 y Carolina Villarroel Run No. 15.308.764-4	\$55.000.-	\$110.000.-
			Total	\$506.000.-

PROGRAMA 02

Cant.	Unid	Detalle	Valor Unit.	Valor Total
1	Unid	Pasajes aéreos tramos Punta Arenas-PTO. WILLIAMS- Punta Arenas, salida 03/11/14 regreso 04/11/14 funcionaria Johana Navarrete Run No. 14.609.422-8.	\$ 143.000.-	\$143.000.-
			Total	\$143.000.-

3.- Páguese a AEROVÍAS DAP S.A., la suma de \$506.000.- (Quinientos Seis mil pesos) IVA incluido programa 01 y la suma de \$143.000.- (ciento cuarenta y tres mil pesos) IVA incluido programa 02, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los tickets y entrega de la factura correspondiente.

4.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siendo el plazo de entrega para el proveedor los itinerarios solicitados.

5.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdirección de Recursos Financieros y Subdirección Contraloría interna de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

6.- Impútese la suma de \$506.000.- (Quinientos seis mil pesos), IVA incluido programa 01 y \$143.000.- (ciento cuarenta y tres mil pesos), IVA incluido programa 02 al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en los respectivos programas.

7.- Publíquese en el sitio [www.mecadopublico.cl](http://www.mecadopublico.cl) como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T Y P)

  
**MARCELO LLANOS VARGAS**  
 DIRECTOR REGIONAL (S)  
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MLLV/RSG/XPA/ATA/ata

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Fisicos
- Adquisiciones (2)

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
 Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2  
 Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
 Fono: (061)2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 28.10.2014
Programa	: 01
Ítem	: 22 08007 003 02
Código Sigfe	: 032360 002085
Monto	: \$506.000 \$143.000
Firma	:

